



DECRETO EXENTO N° 1-204
RETIRO:
VISTOS: 01 ABR. 2014

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "INNOVA SERVICE" **Asesoría y Servicios Generales RUT N° 76.220.248-4.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de un vehículo Samsung SM3 SE, Sedan año 2014.
- 5.- Resolución Exenta N° 000088, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, fondo de solidaridad e inversión social (FOSIS) Región del Maule.
- 6.- Decreto Exento N° 588, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el fondo de solidaridad e inversión social.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar la contratación de 1 vehículo de acuerdo a lo estipulado en visto N°4
- Qué;** El vehículo estará disponible para el programa Ingreso Ético Familiar, específicamente para la movilización del Asesor Laboral, quien tiene que realizar sus sesiones laborales con los participantes del programa en los diferentes sectores de la Comuna de Retiro.
- Qué;** El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación presentada por el Proveedor, "INNOVA SERVICE" **Asesoría y Servicios Generales, RUT N° 76.220.248-4 por concepto de arriendo de un vehículo Samsung SM3 SE, Sedan año 2014**, el cual estará disponible para el programa Ingreso Ético Familiar, específicamente para la movilización del Asesor Laboral, quien tiene que realizar sus sesiones laborales con los participantes del programa en los diferentes sectores de la Comuna de Retiro, **este se adquirirá de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en la cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra, por la suma mensual de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, durante siete meses y medio a contar desde el 01 de Abril hasta el 31 de octubre de 2014, por la suma total de \$4.125.000 (Cuatro millones ciento veinticinco mil pesos)**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214-05-00-000-000-101 Programa Fosis, Ingreso Ético Familiar, Apoyo Sociolaboral.-

IMPÚTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



IGNIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES.
SECRETARIO MUNICIPAL